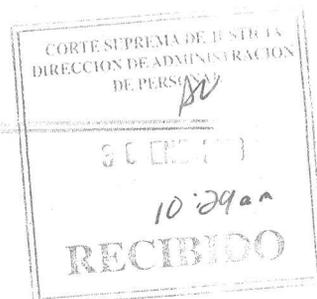




Poder Judicial
Honduras



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° PCSJ-01-2018

Tegucigalpa, Distrito Central, 18 de enero de 2018.

La **PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto número 6 del acta número 5-2016, de la sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2016, y en el punto número 4 del acta número 6-2016, de la sesión celebrada en fecha 2 de mayo de 2016, el pleno de la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo N° 1-2016, de Creación de los Juzgados de Letras, los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, y el Acuerdo N° 2-2016, de creación de los Juzgado de Letras, los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión; ambos, publicados en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Que para poner en funcionamiento dichos órganos jurisdiccionales se realizaron procesos de selección bajo los lineamientos establecidos en el Protocolos para la Selección y Nombramiento de Jueces (zas), Magistrados (das) de lo Penal con competencia Nacional en Materia de Extorsión, así como su personal auxiliar, en el marco del cual, se desplegó un riguroso escrutinio de todos los (as)



